

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA  
31 DE JULIO DE 2015.**

**Presidente:**

David Álvarez Yanguas

**Concejales/as:**

D. Enrique Suárez Fernández.

Dña. María del Mar Moneo Sánchez.

Dña. Cristina Ros Ruiz.

D. Vicente Aragón Rodríguez.

D. Faustino Malo Ortega.

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. Noelia Guerra La Fuente.

D. Javier Pérez Echavarrieta.

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 20:00 horas del 31 de julio de 2015, se reúnen los Señores Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Miriam Ortueta Izco.

Declarado abierto el acto por el Alcalde se procede al estudio de los puntos del Orden del día.

**1º.- Aprobación, de las actas del Pleno de la sesión constitutiva de 13 de junio de 2015 y de la sesión extraordinaria del Pleno de 26 de junio de 2015.**

El Alcalde pregunta si existen observaciones a las actas.

Al no haber intervenciones quedan aprobadas las dos actas por asentimiento.

## **2º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de renuncia al derecho de tanteo y retracto sobre la parcela número 5 del polígono 4 de la Corraliza del Rincón.**

El Alcalde informa de que su grupo, IU, va a proponer que debido a la situación económica del Ayuntamiento y a las pocas posibilidades dada la situación del terreno, que está lejos del núcleo urbano, porque no es la parcela que se pensó en un principio en la Comisión, ya que está pasando el canal, por **estos** motivos su postura va a ser que se renuncie al derecho de tanteo y retracto. A continuación lee la propuesta y pregunta si hay intervenciones.

Ninguno de los grupos toma la palabra, por lo que se pasa a votar la misma, que se aprueba por **unanimidad**. Por tanto, se acuerda lo siguiente:

*“Mediante instancia de doña Gabina Gutiérrez Zamora, propietaria de la finca rústica número 5 del polígono 4, perteneciente a la Corraliza del Rincón, que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Castejón el 25 de mayo de 2015, se indica que tiene intención de vender la parcela por un precio de 7.968 euros y que sobre la misma el Ayuntamiento tiene un derecho de tanteo y de retracto, por lo que solicita que por parte del Ayuntamiento se renuncie al derecho.*

### **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Indicar a la interesada que el Ayuntamiento no está interesado en ejercer el derecho de tanteo por el precio ofertado.

**Segundo.-** Remitir este acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.”

## **3º.- Aprobación de la Cuenta General de 2014.**

El Alcalde pasa a dar lectura a la propuesta. Explica que la postura de IU va a ser favorable a aprobar las cuentas **y aclara** que en esta legislatura va a tocar aprobar las cuentas del ejercicio anterior, cuando lo normal es que la Comisión a la que le tocó aprobar las cuentas, que estaba integrada en la anterior Corporación, es la que le toque aprobar las cuentas en Pleno. Pero como todos sabemos en este lapso de tiempo a cambiado la Corporación y las cuentas se aprobaron en Comisión Especial de Cuentas con la anterior Corporación y ahora a la nueva Corporación, le toca después de la exposición pública y de no tener conocimiento de ninguna alegación, aprobarlas en este Pleno.

Seguidamente interviene la portavoz de PSOE, que afirma que si bien ha habido un cambio de Corporación, la representación que hay en el Pleno es de los mismos grupos políticos y por ello su grupo, va a aprobar las cuentas.

A continuación, el portavoz de UPN, don Jesús Javier García Malo, expone que su posición va a ser la abstención, tal y como consta la postura que adoptó su grupo en el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en fecha de 10 de junio de 2015. Estas Cuentas provienen de unos presupuestos que el grupo de UPN no aprobó.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: IU (3 votos) y PSOE (2 votos)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: UPN (4 votos) y UPSC (1 voto)

Por lo queda aprobado por **mayoría simple** el siguiente acuerdo:

*“Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2014, que incluye la del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo de la Escuela de Música de Castejón.*

*Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y remitir toda la documentación que la integra a la fiscalización al órgano competente del Gobierno de Navarra en el plazo de 15 días de de su aprobación.*

*Lo que traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.”*

**4º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de integración de la Comisión Especial de Cuentas dentro de la Comisión de Participación ciudadana, Economía y Fomento del Empleo.**

Por parte de Alcaldía se da lectura a la propuesta.

Seguidamente explica que IU va a votar a favor de la propuesta, de la integración de la Comisión Especial de Cuentas en la de Economía y Hacienda, ya que se van a tratar los mismos temas y así se evita crear una Comisión nueva con todo lo que conlleva de extra de trabajo, de más reuniones, cuando se puede agilizar el trabajo dentro de una misma Comisión.

Al no haber intervenciones se pasa a votar la propuesta, que se aprueba por **unanimidad**. Por tanto, se adopta el Acuerdo que se transcribe a continuación:

*“El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que “las cuentas anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, y serán asimismo objeto de información pública antes de someterse a la aprobación del Pleno, a fin de que puedan formularse contra las mismas*

reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello sin perjuicio de que pueda denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en las cuentas aprobadas.

Por otra parte, el artículo 127, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece lo siguiente:

1. La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones informativas.

2. Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

3. Bien a través del reglamento orgánico o mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Integrar la Comisión Especial de Cuentas dentro de la Comisión de Participación ciudadana, Economía y Fomento del Empleo, por ser ésta la encargada de la materia económica.”

**5º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito para el pago de la factura nº 18-714 de Mujeres Progresistas de Navarra.**

El Alcalde explica que se trata de una factura que estaba contemplada en los presupuestos de 2014, pero al estar aprobada en los presupuestos de 2014, pero tener que abonarse en el 2015, legalmente hay que hacer un procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, por el cual el Pleno debe aprobar el abono de esta factura. También hay un informe de intervención favorable, que si se cree oportuno puede leer y si no, está a disposición de quien quiera. A continuación lee la propuesta y expone que por parte de IU se va a votar a favor, ya que se trata de una partida aprobada en 2014 y el trabajo está hecho y lo que toca es abonárselo a quien lo ha hecho.

Por parte de don Faustino Malo Ortega, portavoz de UPSC, se señala que le parece un trabajo interesante y que habría que darlo a conocer en el pueblo, a través de la biblioteca o algún otro modo.

A continuación toma la palabra el portavoz de UPN, manifiesta que van a votar a favor en base al informe de intervención presentado.

La portavoz de PSOE, Cristina Ros Ruiz informa de que también van a votar a favor porque es un gasto del año anterior y lo que se está haciendo es algo habitual, es un reconocimiento de esa deuda imputada al año anterior.

A continuación, se pasa a votación y se aprueba por **unanimidad** el siguiente acuerdo:

*“**Primero.** Aprobar el reconocimiento del crédito de importe 3.500,00 euros, correspondientes a ejercicios anteriores, y que se corresponde con la factura nº 18/14 de Mujeres Progresistas de Navarra, de fecha 22 de diciembre de 2014.*

***Segundo.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014 prorrogado para el año 2015, el correspondiente crédito, con cargo a la partida 1-32301-22709, de la cual se realizó la correspondiente retención.*

#### **6º.- Dación en cuenta de los miembros de cada grupo que van a integrar las Comisiones y otros órganos colegiados.**

Por parte de IU, se pasa a leer los miembros que ellos han elegido como representantes:

**Área de Juventud, Deporte y Festejos:** Enrique Suárez Fernández y David Álvarez Yanguas. Suplente: Mari Mar Moneo Sánchez.

**Área de Servicios Sociales, Medio Ambiente e Inmigración:** Mari Mar Moneo Sánchez, David Álvarez Yanguas. Suplente: Enrique Suárez Fernández.

**Área de Educación, Cultura e Igualdad:** Enrique Suárez Fernández y Mari Mar Moneo Sánchez. Suplente: David Álvarez Yanguas.

**Área de Agricultura, Industria y Urbanismo:** David Álvarez Yanguas y Enrique Suárez Fernández. Suplente: Mari Mar Moneo Sánchez.

**Área de Participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo:** David Álvarez Yanguas y Enrique Suárez Fernández. Suplente: Mari Mar Moneo Sánchez.

**Consejo Municipal de Deportes:** lo componen Enrique Suárez Fernández, siendo Presidente y David Álvarez Yanguas. Siendo Mari Mar Moneo Sánchez suplente.

**Consejo Municipal de Cultura:** Mari Mar Moneo Sánchez y Enrique Suárez Fernández. Suplente: David Álvarez Yanguas.

**Junta de Gobierno de la Escuela de Música:** Presidente: David Álvarez Yanguas y Suplente: Mari Mar Moneo Sánchez.

**Comisión de seguimiento de la Residencia Mixta Solidaridad:** la compondrán David Álvarez Yanguas siendo Presidente y Mari Mar Moneo Sánchez, siendo Enrique Suárez Fernández suplente.

**Comisión de seguimiento de las Piscinas:** Presidente David Álvarez Yanguas. Suplente: Enrique Suárez Fernández.

A continuación el grupo municipal PSOE, informa de sus representantes:

**Educación, Cultura e Igualdad:** Cristina Ros Ruiz. Suplente: Vicente Aragón Rodríguez.

**Agricultura, Industria y Urbanismo:** Vicente Aragón. Suplente: Cristina Ros Ruiz.

**Servicios Sociales, Medio Ambiente e Inmigración:** Cristina Ros Ruiz. Suplente: Vicente Aragón Rodríguez.

**Juventud, Deporte y Festejos:** Cristina Ros Ruiz. Suplente: Vicente Aragón Rodríguez.

**Participación ciudadana, Economía y Fomento del Empleo:** Vicente Aragón Rodríguez. Suplente: Cristina Ros Ruiz.

**Consejo Escolar del Colegio Público Dos de Mayo:** Cristina Ros Ruiz. Suplente Vicente Aragón Rodríguez.

**Comunidad de Regantes de Castejón:** Vicente Aragón Rodríguez. Suplente: Cristina Ros Ruiz.

**Consejo Municipal de Deportes:** Vicente Aragón Rodríguez. Suplente: Cristina Ros Ruiz.

**Consejo Municipal de Cultura:** Presidenta: Cristina Ros Ruiz. Suplente: Vicente Aragón Rodríguez.

**Junta de Gobierno de la Escuela de Música:** Presidenta: Cristina Ros Ruiz. Suplente: Vicente Aragón Rodríguez.

**Comisión de Seguimiento de la Residencia Mixta Solidaridad:** Cristina Ros Ruiz. Suplente: Vicente Aragón Rodríguez.

**Comisión de Seguimiento de las Piscinas:** Vicente Aragón Rodríguez.  
Suplente: Cristina Ros Ruiz.

Seguidamente se informa por parte del representante de UPSC, de que al ser el único concejal de su grupo, él va a ostentar la representación en todos los órganos colegiados citados.

Finalmente, pasa a leer su propuesta el portavoz del grupo municipal UPN:

**Juventud, Deporte y Festejos:**

Titulares: Javier García Malo, Javier Soto Lorenzo, Javier Pérez Echevarrieta.

Suplentes: Noelia Guerra La Fuente, M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova.

**Servicios Sociales, Medio Ambiente e Inmigración:**

Titulares: Javier García Malo, Noelia Guerra La Fuente y M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova.

Suplentes: Javier Soto Lorenzo y Javier Pérez Echevarrieta

**Participación, Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo:**

Titulares: Javier García Malo, Noelia Guerra La Fuente, Javier Pérez Echevarrieta

Suplente: Javier Soto Lorenzo y M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova.

**Consejo Municipal de Deportes:**

Titulares: Javier García Malo, Javier Soto Lorenzo y Javier Pérez Echevarrieta.

Suplentes: Noelia Guerra La Fuente y M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova.

**Consejo Municipal de Cultura:**

Titulares: Javier García Malo, Noelia Guerra La Fuente y M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova.

Suplentes: Javier Soto Lorenzo y Javier Pérez Echevarrieta.

**Junta de Gobierno de la Escuela de Música:**

Titular: Javier García Malo.

Suplente: M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova.

**Comisión de Seguimiento de la Residencia Mixta Solidaridad:**

Titulares: Javier García Malo, Noelia Guerra La Fuente, M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova.

Suplentes: Javier Soto Lorenzo y Javier Pérez Echevarrieta.

**Comisión de Seguimiento de las Piscinas:**

Titular: Javier García Malo.

Suplente: Noelia Guerra La Fuente.

**7º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la fecha o supresión de la sesión ordinaria del Pleno de Agosto.**

El Alcalde lee la propuesta.

Por parte de IU se vota a favor de la supresión, entendiendo que no existe ningún problema en hacerlo. Sabiendo que es un periodo vacacional y van a faltar posiblemente miembros de la Corporación y algún miembro más, como puede ser la secretaria y teniendo en cuenta la posibilidad de convocar un pleno extraordinario si hiciera falta.

La portavoz de PSOE, manifiesta que por su parte tampoco hay inconveniente en suprimirlo, teniendo en cuenta la posibilidad de convocar un extraordinario si fuere necesario.

El Alcalde recuerda que la propuesta pide suprimir o modificar la fecha, que habrá que votar o una cosa u otra, que por su parte si no hay inconveniente se decantan por suprimir.

Por consenso se decide que la propuesta sea la supresión del Pleno y se vota la misma. Por **unanimidad** se aprueba el siguiente acuerdo:

*“Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad esté preestablecida. En este sentido, el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno en sesión extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva de la Corporación.*

*En cumplimiento del mandato anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2015, acordó fijar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno con periodicidad mensual, estableciéndose para su celebración el último viernes de cada mes, de junio a septiembre a las 20:00 horas y de octubre a mayo a las 19:00 horas.*

*Por motivo de ser la última semana de agosto un período habitual de vacaciones y poca actividad y habida cuenta de que los asuntos a tratar pueden posponerse a la siguiente sesión, se considera trasladar la celebración de dicha sesión a otro día laborable, o bien suprimirla.*



*Visto que este asunto se ha tratado en comisión y no se ha llegado a acuerdo sobre otra fecha alternativa y que los diferentes grupos han manifestado que no tienen inconveniente en suprimir la sesión y dejar los asuntos a tratar en la siguiente ordinaria, salvo que haya algo urgente un cuyo caso se convocaría una extraordinaria.*

*A la vista de lo anterior;*

**SE ACUERDA:**

*Único.- Suprimir la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de agosto”.*

**8º.- Dar cuenta al Pleno de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra número 1704, en virtud de la cual se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por UPSC contra Acuerdo de Pleno de 24 de abril de 2015.**

El Alcalde informa de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra número 1704, de fecha 17 de julio de 2015, por la que se desestima el recurso de alzada arriba referenciado interpuesta contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Castejón de 24 de abril de 2015, sobre regularización de liquidaciones por Contribución Territorial con Hidroeléctrica del Cantábrico, de la cuál se ha dejado copia a disposición de los Corporativos para su conocimiento.

**9º.- Moción de los grupos municipales UPSC, PSOE e IU, por la que se solicita el desmantelamiento del Polígono de tiro de las Bardenas Reales.**

El defensor de la moción inicial que se había incluido en el orden del día, Faustino Malo Ortega de UPSC, explica que se ha llegado a un consenso entre los grupos municipales de IU, PSOE y UPSC, para hacer un texto conjunto, por lo que proponen que en lugar de la moción inicialmente presentada, se apruebe esta otra.

La secretaria explica, que en ese caso, habrá que votar en primer lugar la urgencia de la moción y si se considera urgente, someter a votación su contenido.

El Alcalde, David Álvarez Yanguas alega que la moción sea de carácter urgente por dos razones, por el consenso que ha habido entre los tres grupos políticos y por la gravedad del asunto a tratar.

A continuación el portavoz de UPN, expone que su grupo no considera urgente la moción y que además no conocen la misma, por tanto van a votar en contra de su urgencia.

La portavoz de PSOE, dice que su grupo considera que los hechos que han ocurrido en las Bardenas son graves y consideran la moción urgente.

Seguidamente se pasa a votar la urgencia.

Votan a favor IU (3 votos), PSOE (2 votos) y UPSC (1 voto)

Votan en contra UPN (4 votos)

Por lo que por **mayoría simple** se aprueba la urgencia de la moción y se pasa a tomarla en consideración.

La portavoz de PSOE, Cristina Ros Ruiz, da lectura a la moción.

Tras la lectura, David Alvarez Yanguas informa de que su grupo va a votar a favor de la moción, que les parece un hecho gravísimo y antes de pasar a la votación de la moción, quiere leer el siguiente comunicado que se leyó en la **concentración de la** Asamblea antipolígono celebrada el pasado día 26 de julio en frente de la sede de la Junta de Bardenas:

“Pensaba que se encontraba en un Parque Natural, en una Reserva Mundial de la Biosfera, pero pronto, aquel turista comprendió que se encontraba en un peligroso sendero del que, con mucha suerte, pudo salir herido de bala en un omoplato.

No hablamos del Oeste aunque en el escenario se rueden películas de esta índole. Hablamos de la vida real. Hablamos de un entorno protegido medioambientalmente, hablamos de las Bardenas, pero sobre todo, hablamos del polígono de tiro. Un polígono de tiro que en menos de seis meses ha puesto en serio riesgo de vida a cuatro personas civiles que paseaban o circulaban por las Bardenas.

En marzo, una pareja aragonesa pasaba un día festivo en el Parque Nacional, cuando vio con espanto como caían varios proyectiles a 50 metros de su vehículo, Se trataba de dos bombas de humo, según dijeron, que de haberles alcanzado desde la altura en la que fueron tiradas o de la que se desprendieron, podrían haber causado un drama. Por suerte, salieron ilesos. En este caso, otra pareja, catalana, circulaba en su vehículo cuando una bala procedente al parecer de un helicóptero de combate, atravesó la luna trasera de su vehículo e hirió al conductor en el omoplato. Por eso leemos este texto, para denunciar el absurdo y la desprotección que implican hechos tan graves.

Ambos hechos son de una tremenda gravedad y demuestran varias cuestiones:

1) En la práctica, el polígono de tiro y entrenamiento militar es bastante más amplio que su perímetro oficial.

2) Es tragicómico afirmar que las Bardenas son un Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera, cuando es el único lugar donde el ejército del aire se entrena con armamento real.

3) En Bardenas “nadie está a salvo”. Ni paseantes, ni agricultores, ni ganaderos, ni nadie.

4) El polígono de tiro está en las Bardenas porque nadie lo quiere nadie quiere en su entorno una instalación militar que supone un riesgo de este calibre, y aquí lo impuso la dictadura hace 64 años sin que ningún gobierno democrático posterior haya consultado a la población sobre su permanencia.

5) Es preciso movilizarse. Poner fin a esta locura. Lo que ha sucedido estos meses es la punta del iceberg que se alza en esta tierra. Toneladas de bombas explotan cada año en este territorio comunal que debiera ser realmente para disfrute medioambiental.

Hasta ahora, ninguna autoridad civil había pedido cuentas por los hechos de esta índole. Esperamos, pedimos, que los nuevos gobiernos municipales de los Ayuntamientos que componen la Junta de Bardenas y el nuevo gobierno de Navarra, aúnen sus voces a las de la población y colectivos que exigimos explicaciones y responsabilidades. De la investigación prometida tras los proyectiles que cayeron junto a una pareja aragonesa en marzo, nunca más se supo por parte de la población civil. Que no suceda lo mismo ahora y una y otra investigación se den a conocer.

En 2028 finaliza el actual Convenio entre Defensa y Bardenas. Ojala desmantelamos antes este polígono de tiro, pero en cualquier caso, es importante continuar con nuestras movilizaciones y denuncias porque nadie en sus cabales quiere esta instalación militar junto a su casa, y querrán imponérsela de nuevo. No podemos, no debemos, no queremos consentir que esta peligrosa instalación militar se perpetúe en nuestro Parque Natural. Queremos una Reserva Mundial de la Biosfera, no una Reserva Mundial de entrenamientos militares y riesgos para la población.

**POLÍGONO DE TIRO, DESMANTELAMIENTO**

**NI BALAS NI BOMBAS, BARDENAS PARQUE NATURAL.**

**Fdo: ASAMBLEA ANTIPOLÍGONO**

Tudela, 26 de julio de 2015.”

Tras la lectura de este texto, el Alcalde expresa que IU hace suyo este texto también y que como no puede ser de otra manera, votará a favor de la moción presentada y pregunta si hay intervenciones.

El portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, manifiesta que su grupo, por supuesto se preocupa por el hecho acontecido y exigen también que se garanticen todas las medidas de seguridad, se limiten los accesos cuando se hagan ensayos, así como que se aclaren los sucesos ocurridos. También quieren aclarar que el polígono de tiro no es competencia ni del Ayuntamiento de Castejón ni de la Junta de Bardenas ni del Gobierno de Navarra, es competencia del Ministerio de Defensa. El desmantelamiento

del polígono corresponde sólo y exclusivamente al Ministerio de Defensa. El último Convenio se firmó en 2008, con Carmen Chacón como ministra de Defensa y Zapatero, presidente del Gobierno, ambos del PSOE, con una duración de diez años. Antes de renovar el último Convenio el Estado lo declaró de interés general para la defensa, cuando se renovó el Convenio había dos opciones, o renunciábamos o nos expropiaban. La Junta de Gobierno de Bardenas Reales aprobó el Convenio con 22 votos a favor y uno en contra, de Unión peraltesa de izquierdas. Cada grupo votante recibe la cantidad de 200.000 euros al año. Respecto al tema medioambiental la construcción del Parque de las Bardenas el polígono ya estaba allí cuando éste se declaró reserva de la Biosfera. El polígono cumple un papel muy importante en cuanto a la Defensa Nacional, en estos tiempos en los que estamos sufriendo el ataque de los terroristas. Por último recuerda que el Alcalde de IU de Tudela, fue el primero en ir a las manifestaciones con la pancarta, pero al día siguiente llamó para cobrar los 200.000 euros. También fue aprobado por Ayuntamientos de partidos socialistas, el partido socialista de Castejón ¿ha pedido explicaciones a los Ayuntamientos socialistas vecinos? Y ¿a Chacón y a Zapatero? Y sin ir más lejos, indicarle al grupo de PSOE de Castejón, si no se ha enterado que hoy, el partido socialista de Navarra en la Junta de Portavoces del Parlamento, ha votado en contra del desmantelamiento del Polígono. Creen que aquí hay cierta demagogia.

Toma la palabra el Alcalde, David Álvarez Yanguas, manifiesta que, respetando la intervención del portavoz de UPN, la pregunta es ¿UPN está a favor o está en contra?, todos han manifestado claramente que están en contra del Polígono y por los motivos por los que lo están. Y por aclarar, ya que según afirma el portavoz de UPN, no depende de la Junta de Bardenas, entiende que no sólo depende del Ministerio de Defensa sino que también depende de la Junta de Bardenas porque es con quien negocia el Ministerio de Defensa el Convenio del Polígono de tiro a condición de unas elevadas cantidades de dinero que cobran todos los pueblos. Con todo lo que ha dicho el portavoz de UPN y en concreto, sobre el apunte del Alcalde de Tudela, **dice que va a cerciorarse de si eso es cierto, y aun con todo**, los pueblos o los Alcaldes que a condición de recibir una cantidad elevada de dinero lo que hacen es callar y poner en riesgo la vida de la población de alrededor de las Bardenas, **anteponiendo el dinero a la salud y la seguridad, en IU nos van a tener** en contra. Y respecto a esa afirmación que se ha hecho sobre el Alcalde de Tudela, afirma David Álvarez, que lo que va a hacer es asegurarse de que eso **fuera** así, **de que sea** cierto que al día siguiente de la manifestación en contra del polígono el Alcalde de Tudela llamó y solicitó la cantidad que se ha dicho y si no se ha dicho cantidad, de la que se estipule o de la que sea.

Por supuesto, con lo que no están de acuerdo es en que haya un Polígono de tiro dentro de una reserva de la Biosfera, en que sea un Polígono de tiro en el que en ningún momento se ha querido dar explicaciones a la población sobre el armamento usado en el mismo. Y **repiten que** estarán en contra de cualquier Ayuntamiento y de cualquier Alcalde que anteponga el dinero a la salud y a la seguridad de las poblaciones de alrededor de Bardenas.

Seguidamente se pasa a votar la moción. Votan a favor IU (3 votos), PSOE (2 votos) y UPSC (1 voto). En contra UPN (4 votos). Por lo que por Mayoría Absoluta queda aprobado el siguiente acuerdo:

1. *“Mostrar nuestra solidaridad con la persona que se ha visto afectada por este accidente y con su familia.*
2. *Mostrar nuestro rechazo a los hechos tan graves producidos fuera del perímetro de seguridad del Polígono de Tiro de Bardenas.*
3. *El Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno del estado al inmediato desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.*
4. *El Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno del Estado a que investiguen con rigor los hechos y las causas bajo las que se produjo el incidente del pasado 23 de julio que hirió de bala a un ciudadano en las inmediaciones del polígono de tiro de Bardenas.*
5. *El Ayuntamiento de Castejón exige al Ministerio de Defensa del estado español la suspensión inmediata de maniobras militares, incluidas las de fuego real, del polígono de tiro de las Bardenas en el espacio aéreo de Navarra.*
6. *Solicitamos al Ministerio de Defensa que comparezca para que de las explicaciones pertinentes sobre lo ocurrido y al mismo tiempo, mientras no cese la actividad del polígono, exigimos el cumplimiento estricto de los protocolos de seguridad adoptados, con revisión, si procede, de los mismos.*
7. *El Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno del estado a la suspensión inmediata de las maniobras militares y bombardeos del ejército español y de ejércitos de la OTAN que se realizan en Bardenas, incluyendo las Operaciones Tormenta; y exige su inmediata paralización y su suspensión definitiva y permanente.*
8. *Dar cuenta de los acuerdos adoptados al Parlamento de Navarra, al Gobierno de Navarra, a la Delegación del Gobierno, a la Junta de Bardenas y al Ministerio de Defensa del Estado español.”*

#### **10º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.**

El Alcalde informa de que desde la fecha 24 de junio de 2015 hasta el 24 de julio de 2015, se han adoptado cincuenta y cinco resoluciones, que si algún grupo quiere solicitar información sobre alguna puede hacerlo y añadir que la Resolución 269, que aprobaba facturas del Ayuntamiento, era un error de redacción, esa Resolución no está aprobada, es una Resolución que conlleva una aprobación de crédito para la reparación

de las instalaciones del colegio que están subvencionadas por parte de Gobierno de Navarra.

### **11º.- Ruegos y preguntas.**

El portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega, toma la palabra y dice que está de acuerdo con quitar las bolas, pero que si no se puede dar mejor acabado. Buscar una baldosa de ese tamaño.

El Alcalde le responde que sí que se le puede dar mejor acabado y ya he estado hablando con la Brigada para que lo hagan en cuanto se pueda, pero eso conlleva mucho más tiempo de trabajo y coste. Se ha optado por de momento dejarlo liso con hormigón porque es la mejor solución para tapar el hueco. Entienden que más adelante habrá que dejarlo curioso con baldosas pero es muy caro, porque se necesitan al menos dos baldosas para tapar cada uno de los huecos, aunque se tiene en cuenta la sugerencia. Y también hay que añadir que se han quitado las bolas pero que no se han tirado, que la intención es darles uso, tienen algunas ideas pero están abiertos a propuestas para ver que hacer con ellas.

Por otra parte, el portavoz de UPSC, pregunta al Alcalde si sabe lo sucedido esta semana en la piscina con la leña.

El Alcalde responde que sí, que ha habido dos o tres días que no ha habido leña, que han hablado con uno de los responsables de la empresa gestora y que es la empresa gestora la responsable de que no falte leña y no el Ayuntamiento, que ellos también han ido a quejarse a la empresa gestora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:47, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Alcalde conmigo la Secretaria de que certifico.